



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 187SE/2018

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE IMAGEN CORPORATIVA Y MANUAL DE MARCA, ASÍ COMO IMPLEMENTACIÓN/DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DEL PROYECTO "ALBAICÍN ABIERTO. PLAN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN"**

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que entre otras, consta propuesta de adjudicación de contrato menor de la Concejal Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Turismo y Comercio, de 13 de junio de 2018, informe favorable de Intervención y Resolución de la Alcaldesa en funciones, de fecha 31 de agosto de 2018, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios de desarrollo de imagen corporativa y manual de marca, así como implementación/difusión en medios digitales del Proyecto "Albaicín Abierto. Plan de difusión y comunicación"** a la mercantil COMUNIQAR CONSULTORES DE MARKETING, S.L., se recibe en el Área de Contratación con fecha de 12 de septiembre de 2018 nueva propuesta por parte del Área de Movilidad y Protección Ciudadana, Turismo y Comercio por la que se modifica la aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto. Por lo que *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de la Alcaldesa en funciones, de fecha 31 de agosto de 2018, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios de desarrollo de imagen corporativa y manual de marca, así como implementación/difusión en medios digitales del Proyecto "Albaicín Abierto. Plan de difusión y comunicación"**, de forma que donde dice:

*"Visto expediente número 187SE/2018 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de desarrollo de imagen corporativa y manual de marca, así como implementación/difusión en medios digitales del Proyecto "Albaicín Abierto. Plan de difusión y comunicación" y, teniendo en cuenta que consta:*

*1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de ejecutar la parte correspondiente al Proyecto "Albaicín Abierto, Plan de Difusión y comunicación" financiado con ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para*

Código seguro de verificación: **FR88Q0CQ71R404R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

27-09-2018 15:14:47

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 27-09-2018 11:17:06

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 4





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 187SE/2018

la realización de proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondiente al año 2017.

2º.- Informe técnico de la Directora General de Turismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 29 de agosto de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil COMUNIQAR CONSULTORES DE MARKETING, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la ejecución de la parte correspondiente al Proyecto "Albaicín Abierto, Plan de Difusión y comunicación", consistente en el desarrollo de la imagen corporativa y del manual de marca e implementación/difusión por medios digitales de dicho Proyecto, financiado con ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de servicios de desarrollo de imagen corporativa y manual de marca, así como implementación/difusión en medios digitales del Proyecto "Albaicín Abierto. Plan de difusión y comunicación", a la mercantil COMUNIQAR CONSULTORES DE MARKETING, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 3.650 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 766,50 €, totalizándose la oferta en 4.416,50 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2260201, denominada "Gastos promoción Bono Turístico", del presupuesto de 2018."

Debe decir:

Código seguro de verificación: <b>FR88Q0CQ71R404R22RF6</b>	La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root</a>	
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE 27-09-2018 15:14:47	
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 27-09-2018 11:17:06	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 2 de 4



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 187SE/2018

"Visto expediente número 187SE/2018 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de desarrollo de imagen corporativa y manual de marca, así como implementación/difusión en medios digitales del Proyecto "Albaicín Abierto. Plan de difusión y comunicación" y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de ejecutar la parte correspondiente al Proyecto "Albaicín Abierto, Plan de Difusión y comunicación" financiado con ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la realización de proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondiente al año 2017.

2º.- Informe técnico de la Directora General de Turismo en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Responsable de Control de Gestión de Contratos relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 29 de agosto de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil COMUNIQAR CONSULTORES DE MARKETING, S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado en la ejecución de la parte correspondiente al Proyecto "Albaicín Abierto, Plan de Difusión y comunicación", consistente en el desarrollo de la imagen corporativa y del manual de marca e implementación/difusión por medios digitales de dicho Proyecto, financiado con ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el contrato de servicios de desarrollo de imagen corporativa y manual de marca, así como implementación/difusión en medios digitales del Proyecto "Albaicín Abierto. Plan de difusión y comunicación", a la mercantil COMUNIQAR CONSULTORES DE

Código seguro de verificación: **FR88Q0CQ71R404R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

27-09-2018 15:14:47

Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 27-09-2018 11:17:06

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 4





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 187SE/2018

*MARKETING, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 3.650 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 766,50 €, totalizándose la oferta en 4.416,50 €.*

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2269941, denominada "Promoción y acciones específicas de turismo", del presupuesto de 2018."**

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Código seguro de verificación: <b>FR88Q0CQ71R404R22RF6</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root">https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root</a>
Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	27-09-2018 15:14:47
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL	/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA	27-09-2018 11:17:06
Contiene 2 firmas digitales		
		Pag. 4 de 4 